

⑥ B/R 16:30 P1 Fronda



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 JUN 2010	
Recibido.....	16:30.....Hs.
Exp. N°.....	23990.....C.C.S.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN


La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda y/o el Ministerio de Innovación y Cultura, lo siguiente:

- Cual es el estado edilicio en donde funciona actualmente la Junta Provincial de Estudios Históricos, conocida como la "Casa de los Aldao".
- Si existe trámite administrativo generado por la mencionada Junta, solicitando la urgente intervención de las áreas competentes del Gobierno Provincial a efectos de solucionar los graves problemas edilicios que padece la edificación, explicita:
 - Individualización del trámite y estado del mismo.
 - Cuales son las áreas que han intervenido y cuales son las que faltan emitir informe a efectos de poder solucionar los problemas existentes.
- Teniendo en cuenta que en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2.010 se han incluido partidas globales dentro del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda y del Ministerio de Innovación y Cultura, se informe:
 - Si se han afectado fondos y cuales son las partidas involucradas, a efectos de dar solución a los problemas edilicios donde funciona la Junta.
 - Cual es el importe involucrado y si se prevén distintas etapas para la realización de las intervenciones necesarias.
 - Si estas etapas afectarían distintos presupuestos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- Si la Junta Provincial de Estudios Históricos, ha emitido informes sobre la gravedad del estado del edificio que ocupa, cuales fueron los mismos y cual ha sido la respuesta de las autoridades superiores.



MARIO ALFREDO LACAÑA
Diputado Provincial
Compromiso con Santa Fe - PJ



SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Nos es indispensable conocer el estado actual de la denominada "Casa de los Aldao" de la ciudad de Santa Fe, donde actualmente funciona la Junta Provincial de Estudios Históricos, atento el estado de abandono y deterioro que se observa tanto en la fachada de la misma como en su interior, teniendo en cuenta que la mencionada propiedad data de aproximadamente 1.702, o sea hace más de 300 años.

Cabe recordar que la misma ha sido declarada Monumento Histórico Nacional a través del Decreto 112.765 del 04.02.1942, con la denominación de "Casa de los Aldao".



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En función de lo expresado anteriormente, no libra de cualquier opinión el estudio realizado por el Arq. Luis María Calvo, que a continuación transcribimos en la parte que consideramos medular:

LA CASA DE LOS ALDAO

“La casa de los Aldao, ocupada actualmente por la Junta Provincial de Estudios Históricos, es uno de los más antiguos ejemplos de arquitectura doméstica no sólo de Santa Fe sino también de toda la Argentina, merecimiento por el cual desde 1942 es Monumento Histórico Nacional.

Es además, uno de los testimonios arquitectónicos que más tempranamente logró el reconocimiento de la ciudad por sus valores tipológicos y morfológicos. Documentada fotográficamente desde principios de siglo, mencionada e investigada por Busaniche, Buschiazzo, Furlong, etc., no obstante, presenta importantes dificultades para ser comprendida en el contexto edilicio del que formó parte y del cual ha quedado como parcial exponente supérstite.

Aunque estuvo vinculada a personajes relevantes de la sociedad colonial, la documentación de referencia es incompleta y algunas de las escrituras que hubieran podido describirla en su integridad no han llegado hasta nosotros.

El doctor Federico Guillermo Cervera realizó el más importante estudio historiográfico del que ha sido objeto. En su homenaje, tanto al autor de ese trabajo, como al historiador y presidente de la Junta que alentó y distinguió con su estímulo a las más jóvenes generaciones de investigadores, el presente artículo tiene el propósito de significar un nuevo aporte al conocimiento de la obra.”



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Una lectura desde el fragmento lo que hoy conocernos como Casa de los Aldao es sólo una parte de ella, que de por sí no es suficiente para reverenciar lo que fue aquella.

A esto debemos agregar una historia algo compleja de traspasos, ampliaciones y fraccionamientos, que investigaciones anteriores no habían alcanzado a resolver en algunos tramos de su secuencia cronológica: solar inicial, construcción primitiva, agregación de solares, construcciones posteriores, fraccionamientos, legados, demoliciones parciales, y finalmente descontextualización y valoración monumental del fragmento supérstite.

Las fuentes documentales no sólo no aportan descripciones completas relativas a sus diferentes momentos sino que, además, son siempre fragmentadas y muchas veces confusas, particularmente si no se tiene una clara visión de la historia catastral de la propiedad.

De allí que hayamos creído necesario el cotejo prolijo de esas fuentes y su explicitación cronológica como camino para recomponer una totalidad que no ha sobrevivido hasta el presente y cuya memoria se había perdido.

En esta instancia de la investigación se vuelve particularmente valioso el aporte que proporciona el archivo de la Dirección Provincial de Obras Sanitarias (DIPOS), cuya documentación gráfica, confrontada con la proveniente de los estudios de protocolos notariales y de expedientes judiciales, nos permite recomponer el conjunto edilicio que levantaron en sus solares don Antonio Márquez Montiel y don Juan José de Lacoizqueta...”



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El medio solar primitivo

Sabemos que, ya en 1702 don Antonio Márquez Montiel, en el medio solar primitivo, tenía las casas de su morada, compuestas de una sala y dos aposentos, cubiertos de paja, con sus puertas y ventanas, "bien tratados". Es decir, que podemos identificar un núcleo primitivo de tres habitaciones que en años posteriores se vería modificado sustancialmente con mejoras y ampliaciones.

El dintel fechado en 1711 induce a suponer que esa tira de habitaciones fue modificada cuando todavía estaba en poder de Márquez Montiel. En ese momento se habría ejecutado un artesonado de madera y el reemplazo de la cubierta de paja por otra de teja. También en esa fecha la construcción de un entrepiso y habitación de alto con su correspondiente balcón y tejeroz introduciría una resolución morfológica excepcional en la arquitectónica doméstica santafesina. Algo similar podemos decir de la parte inferior del entrepiso, resuelto con una bovedilla semicircular de cañizo y tierra pisada con motivos en relieve que representan mazorcas y soles estilizados.

Esa tira de habitaciones delimitaba en el medio solar dos áreas nítidamente diferenciadas y sin comunicación directa entre sí, ya que las tres habitaciones cubrían todo el ancho del terreno. La parte anterior se calificaba como primer patio, con acceso directo desde la calle a través de una puerta abierta en el cerco de tapia, el sector posterior se dedicaba a traspatio y huerta, que debió poblarse con árboles frutales.

La comunicación entre primer patio y traspatio se producía sólo atravesando algunas de las habitaciones, ya que no existía pasadizo ni zaguán que los vinculara.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La ocupación de la casa por la parte de don Juan de Lacoizqueta entre 1715 y 1741 favoreció al inmueble con ampliaciones y mejoras. Hemos podido documentar que en 1720 Lacoizqueta aprovechó la tierra de unas casas de tapia demolidas en la manzana de enfrente, probablemente para ser reutilizada en la que ya era la casa de su morada desde hacía cinco años.

En 1729 la anexión de un solar entero, hacia el este, permitió a Lacoizqueta triplicar el terreno original y planificar la construcción de nuevos locales en proximidad a la esquina, no obstante lo cual, en forma simultánea continuó ampliando la casa primitiva.

Para 1741 el total de sus casas, englobando lo construido en el medio solar primitivo y en el solar entero adquirido posteriormente, alcanzaba la importante suma de \$ 8.000. Esa tasación es el único medio con que contamos actualmente para, confrontando con informaciones posteriores, alcanzar una idea del conjunto construido hasta ese momento.

En relación a la casa primitiva podemos decir que Lacoizqueta se dedicó a construir una serie de habitaciones sobre la calle, determinando una relación diferente entre el ámbito doméstico y el público urbano.

En 1741 todavía estaban por enmaderarse dos cuartos, uno de ocho varas de largo y otro de diez, "con puertas a la calle"- Para ese año todavía no estaba edificado un cuarto de doce varas de largo, que aparece en documentos posteriores y que de otra manera hubiera sido incluido en la escritura de patrimonio del hijo de Lacoizqueta.

En esa escritura se enumeran sólo cinco cuartos, tres de ellos corresponden a la tira principal. El cuarto del medio de esa tira, con su alto se cuenta como uno sólo según se desprende del texto.- "uno alto con puerta al



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

patio", es obvio que el cuarto que tenía puerta al patio era aquel sobre el cual se asentaba el alto. Los dos cuartos laterales

Cuando ese último cuarto se construyó, el largo de las tres habitaciones -8, 10 y 12 varas- más el espesor de los muros de tapia -1 vara-, sumaron entre 33 y 34 varas, que es la medida del medio solar de frente.

Desde entonces, el primer patio estuvo delimitado por dos tiras de habitaciones paralelas, la primitiva en el centro del terreno, y la construida sobre la calle en la década de 1730. La vinculación entre calle y patio debía establecerse necesariamente a través de alguna de estas habitaciones.

El solar entero del este.

Ahora bien, para 1741 los cinco cuartos sobre los que se fundó el patrimonio de don Juan Ignacio de Lacoizqueta -en realidad seis, contando el alto- estaban tasados en \$ 2.000 -aún cuando dos de ellos estaban sin enmaderar-, mientras que el total de las casas valía \$ 8.000. Es decir, el valor de seis cuartos, de buena construcción, equivalía a la cuarta parte del total de la casa. Los \$ 6.000 restantes, equivalentes al valor de las tres cuartas partes de las casas, corresponden a lo que se había edificado en el solar entero de la esquina.

No ha llegado hasta nosotros el documento extrajudicial por el cual se partieron los bienes de Lacoizqueta en 1769, que seguramente nos proporcionaría una descripción de la propiedad repartida en hijuelas, de manera que para suplir esa dificultad debemos confrontar la tasación referida con posteriores documentos escritos y gráficos.

Ese solar, tal como lo hemos documentado se fue fraccionando, especialmente en el último siglo, partiendo también lo construido en



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

él. Las habitaciones, desagregadas del conjunto original, fueron insertadas en unidades habitacionales que subsistieron hasta la tercera década del siglo XX, y cuya reconstrucción hemos logrado a partir de diferentes legajos del archivo de la Dirección Provincial de Obras Sanitarias.

La compulsa de esos legajos nos ha permitido determinar la existencia de diez cuartos –de diferentes largos- edificados en ese solar: cinco dispuestos en tira sobre la actual calle 9 de Julio, y otros cinco que conformaban una tira, perpendicular a aquella y paralela a la calle Buenos Aires.

Parte de esta última tira, retirada respecto a la línea de vereda, fueron los tres cuartos del oeste que ocuparan las hermanas solteras Lacoizqueta luego de la muerte de su padre, y que más tarde habitó da. Cecilia Antonia Aldao de Maciel y sus hijas. Podemos verificar lo que aparece en los planos con la referencia del citado testamento de ésta, que indica su casa tenía “edificado todo su frente adentro y no sobre la calle”.

Los restantes siete cuartos del medio solar de la esquina son aquellos a los que adquirió derecho don Gabriel Francisco de Lassaga, que convirtió en las casas de su morada y que se mantuvieron indivisos hasta fines del siglo pasado. Hemos visto que esos cuartos eran de paredes de tapia y cubierta de tejas, pero en este caso además tenían corredores.

Es decir, que la estructuración del planteo de lo construido sobre el solar de la esquina, al igual que el núcleo primitivo de la casa delimitaba en el terreno dos sectores: hacia lo que hoy es calle Buenos Aires, un primer patio cuya privacidad resguardaba un tapial con su correspondiente puerta de calle. En la parte posterior un segundo patio y huerta hacia el sur.

A su vez, por su localización en el terreno, ambas tiras de habitaciones tendrían diferentes destinos. Aquella a la que se accedía



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

trasponiendo la cerca de la calle y el primer patio, estaría reservada para funciones de cierta privacidad o intimidad, en tanto que los cuartos sobre la calle 9 de Julio permitirían su uso comercial e incluso su alquiler como tiendas.

Pocos años más tarde, cuando Lacoizqueta pasó a vivir en las casas que adquirió frente a la plaza, debió interrumpirse el proceso de ampliación y modificación de la propiedad que hemos estudiado aunque, sin duda, había alcanzado a extenderse hasta el máximo de lo que, de acuerdo a sus características tipológicas, podía construirse en su amplísimo terreno – equivalente a un solar y medio, más de un tercio de la manzana-

El conjunto edilicio

Finalmente si consideramos la propiedad en su totalidad, podemos leer que Lacoizqueta determinó en sus casas dos sectores claramente diferenciados, cuya estructura física no parece articularse en una unidad doméstica a pesar de la contigüidad del suelo en que se implantaba. En lo particular, la carencia de galerías en el cuerpo principal y su presencia en el solar anexo, introducía otro factor de diferenciación morfológica.

Mientras vivió en estos solares, sus “casas principales” fueron las que se localizaron en el medio solar primitivo, y según el planteo que dio a los diez cuartos que construyó en el solar entero adyacente no aparece la intención de articularlas como partes de un todo con características funcionales unívocas.

Para interpretar las razones por las cuales Lacoizqueta habría adoptado esa resolución debemos recordar que, además de ocupar una espectable posición en la sociedad santafesina, fue un fuerte comerciante cuyos poderosos intereses particulares coincidieron con los de la ciudad a tal punto que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

fue quien en carácter de apoderado de Santa Fe viajó a la corte de Madrid para obtener el privilegio de Puerto Preciso.

El núcleo primitivo habría sido mejorado y ampliado como casa de su morada, hasta el momento en que decidió comprar en almoneda la casa que había sido de su tío don Juan de Rezola frente a la plaza. Posiblemente en 1752, en vida todavía de Lacoizqueta, pasó a vivir en ella su hija Da. Rafaela Antonia, al casar con el portugués Duartes Neves.

El resto de la propiedad habría sido alquilado o mantenido por Lacoizqueta para sus asuntos comerciales y depósito de mercaderías. Al igual que en otras casas relevantes aparecen algunos cuartos, dedicados al alquiler o al comercio, en tanto que el cuerpo principal, destinado a habitación, aparece paralelo a la calle, calificando los espacios abiertos: hacia la calle el primer patio resguardado por una tapia, y hacia el fondo los patios traseros y la puerta. Además la tira de seis habitaciones paralela a la calle podía, incluso, ser ocupadas como dos unidades separadas de sala y dos aposentos, tal como sucedió cuando una parte quedó para habitación de las hermanas Lacoizqueta y la otra –con los cuartos de alquiler de la calle– pasó a poder de don Gabriel de Lassaga.

En cuanto a su relación con el espacio público urbano, podemos agregar que la implantación en la manzana de este tipo de viviendas determinaba un tejido abierto, con amplios espacios no construidos, y calles definidas por cercos de tapia y cuartos edificadas a la vereda, que caracterizaron el paisaje urbano santafesino hasta bien entrado el siglo XIX.

El Monumento Histórico Nacional

Tras la declaración de la Casa como Monumento Histórico Nacional, las intervenciones de la Dirección Nacional de Arquitectura,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

fundamentalmente las emprendidas en la década de 1960, procuraron restituirla a su estado original. Con el fin de devolver la imagen y la estabilidad perdida con el tiempo se reemplazaron las aberturas y rejas introducidas en el siglo XIX, se reconstruyeron la estructura y el maderamen del artesonado y se rehizo la cubierta de teja.

También se eliminó la pintura que simulaba sillería al tipo "Piedra París" en la pared del balcón -según puede verse en las fotografías de la década del '40-, máxima nota disonante que había introducido el afán "modernizador".

Finalmente, se procuró recuperar la espacialidad interior, y tan sólo no fue removido el tabique que -en un momento no determinado, pero ya lejano en el tiempo-, se había construido en el cuarto debajo del alto para definir un zaguán de comunicación entre el primer patio y la huerta.

No obstante, no se pudo recuperar el contexto espacial que le fue propio a los cuartos subsistentes del núcleo primitivo de la casa, a causa de los sucesivos desmembramientos y mutilaciones referidas.

Los elementos que alguna vez resguardaron la intimidad doméstica -un cerco de tapia, más tarde las habitaciones sobre la calle- fueron sustituidos por una reja de hierro, que no tiene antecedentes en la arquitectura colonial santafesina, y que "expone" al edificio histórico en su nuevo carácter de "monumento".

Además, quedó sin resolver la galería del oeste -que había formado parte de una de las viviendas italianizantes, recuperada para oficina y sala de conferencias de la Junta Provincial de Estudios Históricos -cuya imagen, por su resolución estética y proporciones, perturba la percepción del conjunto.



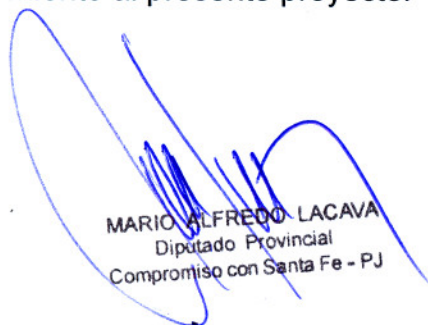
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Como consecuencia, tanto la mutilación del ejemplo como la descontextualización de la parte sobreviviente dificultan la adecuada lectura del monumento, y dejaron abiertas las puertas a interpretaciones equivocadas.

De allí, que, a fin de despejar las innumerables dudas que ofrecía su comprensión, hayamos considerado pertinente actualizar los estudios sobre la Casa, cuya importancia se ha acrecentado notablemente en las últimas décadas al ser hoy, lo que ha quedado de ella, uno de los tres ejemplos de arquitectura doméstica de Santa Fe colonial, y el único que ha sido erigido en Monumento Histórico Nacional.

Entendemos que la lectura del Monumento dentro del conjunto arquitectónico que hemos alcanzado a reconstruir -al menos en alto grado-, nos permite situarlo dentro de la tradición doméstica santafesina, aún cuando la habitación del alto le aporta singularidades morfológicas y tecnológicas, por la forma de ocupación del suelo, la estructuración funcional del planteo y la relación con el medio urbano, su tipología responde a las constantes que hemos podido determinar para la vivienda santafesina del período hispánico...”

Es por lo expuesto, que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto.



MARIO ALFREDO LACAVAL
Diputado Provincial
Compromiso con Santa Fe - PJ



SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial